CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015
ID N° 285.151
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASESORIA EN MATERIA LABORAL – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la **CD N° 03/15 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASESORIA EN MATERIA LABORAL – AD REFERENDUM".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Dr. Daniel Báez Argaña - Asesor Jurídico - DINAC
- Lic. Avelino Lezcano Torales - Gerente Administrativo SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas propuestas técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 50/2014 de fecha 30 de julio,

ITEM	EMPRESA
01	ABG.VICTOR PEÑA GAMBA
02	ABG. HECTOR GONZALEZ ACOSTA
03	ABG. MARCELA GOMEZ ABREU

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación TECNICA, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003

1. Evaluación de Calidad:

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	ABG. VICTOR PEÑA GAMBA	ABG. HECTOR GONZALEZ	ABG. MARCELA GOMEZ
Universitario (título de grado y registro profesional habilitado por la Corte suprema de justicia) **10 PUNTOS**	10 PUNTOS	10	10	10
Especializaciones y/o maestrías relacionadas al derecho laboral. **(5 puntos por cada especialización o Maestría hasta 20 puntos)**	20 PUNTOS	20	5	0
Experiencia profesional general (laboral) (5 años como mínimo) **(5 puntos por cada año hasta 30 puntos)**	30 PUNTOS	30	30	30
Experiencia en Asesorías con entidades Públicas y/o Privadas **(5 puntos por cada año) (hasta 15 puntos)**	15 PUNTOS	15	15	15
Experiencia en asesorías en materia financiera, administrativa y laboral con entidades públicas y/o privadas **(5 puntos por cada trabajo satisfactorio realizado hasta 25 puntos)**	25 PUNTOS	25	25	25
TOTAL	100 puntos	100	85	80

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC-Paguay

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO ABG. VICTOR PEÑA GAMBA	PUNTAJE OBTENIDOS ABG. HECTOR GONZALEZ	PUNTAJE OBTENIDOS ABG. MARCELA GOMEZ
Universitario (título de grado y registro profesional habilitado por la Corte suprema de justicia)	10 PUNTOS	10	10	10
Especializaciones y/o maestrías.	20 PUNTOS	20	5	0
Experiencia Profesional General.	30 PUNTOS	30	30	30
Experiencia en Asesorías con entidades Públicas y/o Privadas.	15 PUNTOS	15	15	15
Experiencia en asesorías en materia financiera, administrativa y laboral con entidades públicas y/o privadas.	25 PUNTOS	25	25	25
TOTAL PUNTAJE	**100**	**100**	**85**	**80**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA	**80%**	**80**	**68**	**64**

v. Otros Documentos	ABG. VICTOR PEÑA GAMBA		ABG. HECTOR GONZALEZ		ABG. MARCELA GOMEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar con documentos la experiencia en la realización de trabajos similares. Se deberán adjuntar a la oferta como mínimo 3 (tres) copias de los documentos solicitados que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	X	-	X	-	X	-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación técnica presentadas, se observa que las firmas ABG. VICTOR PEÑA GAMBA, ABG. HECTOR GONZALEZ Y ABG. MARCELA GOMEZ, cumplen con el puntaje establecido para la calificación y competencia económica, por lo tanto se recomienda que las mismas sean notificadas para la apertura económica.

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

Dr. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
DINAC